



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455

RESOLUCIÓN-DNAT-2020-401  
SALTA, 07 de julio de 2020  
EXPEDIENTE N° 20.204/2010

VISTO:

La nota elevada por el TUP César Aballay – a través de la cual solicita una licencia sin goce de haberes en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Petrografía" de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia de esta Facultad – a partir del 01 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que expresa en su nota que estará fuera del país, motivo el cual no podrá atender las actividades académicas de la asignatura.

Que ha tomado formal conocimiento la Sede Regional Tartagal.

Que dado el tiempo transcurrido y la necesidad de contar con un instrumento resolutivo, el suscripto resuelve ad referendum del Consejo Directivo: Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes al TUP César Aballay – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "Petrografía" de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia de esta Facultad – a partir del 01 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.

Que cabe recordar que la designación del TUP Aballay alcanza hasta el 31 de diciembre de 2020, por lo que se solicita informe con la debida antelación al respecto.

Que la presente licencia extraordinaria sin goce de haberes se encuadra en el marco de la Res. R. 343/83 – Régimen de Licencias y Justificaciones del personal de la Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

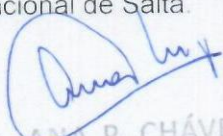
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al **TUP CESAR ABALLAY** – DNI N°32.504.171 – en el cargo interino de jefe de trabajos con dedicación simple de la asignatura "PETROGRAFIA" de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de febrero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta nueva Resolución lo que ocurra primero, en el contexto de la Res. R. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese al TUP Aballay que es necesario cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, trámite necesario cada vez que cambie su situación de revista, sea definitiva o temporaria, Res. CS 420/99 y Res. CS 342/10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: TUP Aballay, cátedra, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal. Elévase al Consejo Directivo para su CONVALIDACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Esp. ANA P. CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales